

Acta acuerdo FOESITRA y AMX
Acuerdo salarial paritaria julio 2022 – junio 2023 (quinto tramo)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2023, se reúnen por una parte, la FEDERACION de OBREROS, ESPECIALISTAS y EMPLEADOS de los SERVICIOS e INDUSTRIA de las TELECOMUNICACIONES de la REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A), representada por Daniel Rodriguez, Alberto Tell y Mario Russo y por la otra, AMX S.A en adelante, la “Empresa” representada por Jose Calderon, y en conjunto con la Foeesitra, las “Partes”, quienes en el marco del CCT N° 712/15 y a posterior del acta suscripta por la actividad de Telefonía celular y/o móviles y en atención a las escalas aplicables en la empresa, las partes acuerdan la suscripción del presente acta y aplicación de las siguientes escalas:

PRIMERO:

Para el quinto tramo del período paritario julio 2022 – junio 2023, la Empresa otorgará los siguientes pagos únicos y extraordinarios e incrementos, no acumulativos, todos ellos sobre los salarios de cada categoría según la escala salarial vigente a julio de 2022:

- a) Un pago de carácter único y extraordinario equivalente al 12,4 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2022. Dicho pago se abonará con los salarios de abril 2023 y tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.
- b) Un pago único, del mismo carácter y naturaleza al estipulado en el inciso a) precedente, equivalente al % 22,9 de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2022. Dicho pago se abonará con los salarios de mayo 2023.
- c) A partir de junio 2023, un incremento equivalente al 33,4 %, el cual se aplicará en un 100% al salario básico.
- d) Asimismo, el incremento previsto en el inciso c) será computable a los efectos del pago del “Día del Trabajador Telefónico” del año 2024.

Categ.	Pago Unica Vez Abril	Pago Unica Vez Mayo
Asesor 6 Horas - Amba e int	\$ 10.410	\$19.225
Asesor 8 Horas - Amba e int	\$ 15.478	\$28.584
Tecnico - Amba e int	\$ 16.451	\$30.382
Asesor 6 Horas - Patagonia	\$ 12.294	\$22.704
Asesor 8 Horas - Patagonia	\$ 18.344	\$33.877
Tecnico - Patagonia	\$ 19.875	\$36.704

En los casos que el pago establecido en los incisos a), b) y c) coincida con el goce de licencias por maternidad o excedencia, dichos montos se liquidarán luego de finalizadas las mismas.

Las escalas resultantes se detallan en el Anexo A.

SEGUNDO: Las sumas pactadas en el artículo PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. El detalle de las escalas resultantes se establece en el Anexo A. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

TERCERO: Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el punto PRIMERO el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el Día del Trabajador Telefónico, estableciéndose **el nuevo valor en \$ 297.668 (doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y ocho).**

Dicha suma se liquidará de la siguiente manera:

En enero 2024 se liquidará la suma de \$ 148.834 - (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro) bajo las voces "Día del Telefónico" y "SAC s/Día del Telefónico".

En Abril 2024 se liquidará la suma \$ 148.834 - (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro) bajo las voces "Complemento Día del Telefónico" y "SAC s/Complemento Día del Telefónico".

No obstante ello, la Empresa **anticipará el pago de los \$ 148.834** - (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro) **de abril 2024 en enero 2024**, bajo la voz "Adelanto Complemento Día del Telefónico", y será abonado conjuntamente con el concepto convencional "Día del Telefónico"

En caso que un trabajador se desvinculara por cualquier causa de la Empresa con anterioridad al día 31 de marzo de 2024, la Empresa podrá compensar de la liquidación final que le correspondiere percibir la suma que le hubiere sido anticipada conforme lo pactado en la presente cláusula.

CUARTO: Las Partes acuerdan que, a partir de junio 2023, la suma fija de \$ 4000 estipulada por el Dec.14/2020, en virtud del cual fue creado el concepto “Adicional Acta Junio 2020”, será integrada en un 60% al salario básico y el 40% restante al Adicional Especial.

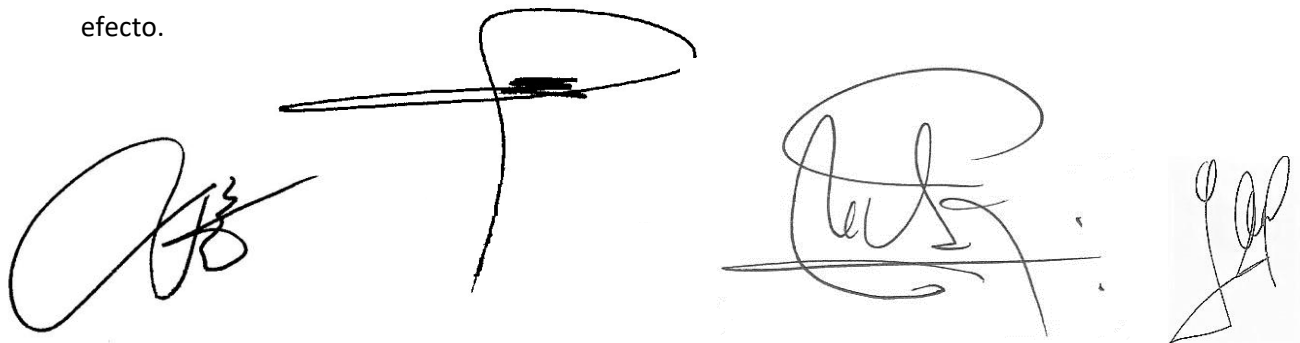
Para el caso de los trabajadores de la actividad móvil (TMA, AMX y TECO), el concepto estipulado precedentemente se integrará en un 100% al salario básico.

QUINTO: Las Partes establecen que los incrementos aquí establecidos corresponden al trimestre abril 2023 a junio 2023 de la paritaria 2022/2023, sin perjuicio de las fechas de pago indicadas.

SEXTO: Considerando el contexto económico que atraviesa el país, las Partes convienen volver a reunirse el día 9 de junio de 2023 a efectos de analizar la evolución del presente acuerdo.

Las Partes solicitarán la homologación del presente instrumento, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 5 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Four handwritten signatures in black ink, arranged horizontally from left to right. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. They appear to be the signatures of the parties involved in the agreement.

ANEXO A

ESCALA SALARIAL DESDE:

jun-23

Categ.	Sueldo Básico	Adicional Especial	Adicional Acta Junio 2020	TOTAL CONFORM.
Asesor 6 Horas - Amba e int	163.302	7.119	-	170.421
Asesor 8 Horas - Amba e int	242.790	10.595	-	253.385
Tecnico - Amba e int	258.066	11.258	-	269.324
Asesor 6 Horas - Patagonia	192.843	8.422	-	201.265
Asesor 8 Horas - Patagonia	287.727	12.582	-	300.309
Tecnico - Patagonia	311.737	13.629	-	325.366

